



# RESPUESTAS DE LA COMISIÓN EUROPEA

## AL INFORME ESPECIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO

Alianza mundial contra el cambio climático (+) –  
Los logros no estuvieron a la altura las ambiciones

# Índice

I. RESPUESTAS DE LA COMISIÓN, EN SÍNTESIS.....	2
II. RESPUESTAS DE LA COMISIÓN A LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES DEL TCE .....	3
1. Impacto global de la iniciativa AMCC+ .....	3
2. Enfoque de la cobertura geográfica de la iniciativa AMCC+ .....	5
3. Visibilidad y concienciación respecto a la iniciativa AMCC+ .....	6
III. RESPUESTAS DE LA COMISIÓN A LAS RECOMENDACIONES DEL TCE .....	9
1. Recomendación 1: centrarse en los más afectados por el cambio climático.....	9
2. Recomendación 2: incorporar las enseñanzas extraídas en futuras iniciativas emblemáticas de desarrollo mundial.....	10

El presente documento recoge las respuestas de la Comisión Europea a las observaciones de un informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE), de conformidad con el artículo 259 del [Reglamento Financiero](#), y se publicará junto con dicho informe especial.

# I. RESPUESTAS DE LA COMISIÓN, EN SÍNTESIS

La Comisión acoge con satisfacción el Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE). La Alianza mundial contra el cambio climático plus (AMCC+) es una iniciativa emblemática de la Unión Europea cuyo objetivo es ayudar a los países más vulnerables del mundo a hacer frente a los efectos negativos del cambio climático.

La adopción del Acuerdo de París en la 21.ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Conferencia de las Partes en la CMNUCC) en 2015 ha sido clave para reforzar el papel de la iniciativa AMCC+ como instrumento de apoyo a los esfuerzos de los países socios para aplicar el Acuerdo.

En lo que respecta a demostrar el **impacto global** de la iniciativa AMCC+, si bien las evaluaciones mostraron que los proyectos individuales contribuyeron positivamente a la acción por el clima, su efecto final sobre la capacidad de los países beneficiarios para aumentar su resiliencia al cambio climático tendría que considerarse junto con otras intervenciones financiadas tanto por la UE como por otros donantes, incluidas las de los Estados miembros de la Unión.

En términos de **cobertura geográfica**, tras la adopción del Acuerdo de París, la AMCC+ amplió su ámbito de actuación y los tipos de países destinatarios tanto en lo que respecta a las medidas de adaptación como a las de mitigación en los países vulnerables a fin de facilitar la transición hacia un futuro con bajas emisiones de carbono y resiliente al cambio climático. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la AMCC+ no fue la única fuente de financiación destinada a los Países Menos Adelantados (PMA) y a los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), que son muy vulnerables a los efectos del cambio climático. Durante el ciclo de vida de la iniciativa AMCC+ se ejecutaron otras intervenciones relacionadas con el clima financiadas por la UE y otros donantes. Habida cuenta de la limitación inherente de los fondos disponibles para la AMCC+, fue necesario elegir entre los países destinatarios. En este contexto, la inestabilidad política e institucional en algunos países o la falta de suficientes condiciones de seguridad sobre el terreno, junto con la necesidad de ampliar los resultados obtenidos durante la primera fase de la iniciativa en algunos países, influyeron en la selección de proyectos en ciertos países con respecto a otros.

En cuanto a la **visibilidad y concienciación** respecto a la iniciativa, la Comisión destaca los múltiples canales de comunicación utilizados por la iniciativa para dar a conocer sus actividades (publicaciones, entradas en «Capacity4Dev», sitios web, canales YouTube, actividades emprendidas en una gran variedad de foros regionales e internacionales, etc.). El carácter descentralizado de la iniciativa implica que, además de varias iniciativas dirigidas por la sede central de la Comisión, también se llevaron a cabo otras iniciativas a nivel local, lo que probablemente dio lugar a una subestimación del alcance global.

Durante el marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027, la cooperación internacional de la UE se financia con cargo al Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global (IVCDCI - Europa Global). Dicho instrumento sigue un enfoque geográfico, según el cual la gran mayoría de los fondos se asignan a través de dotaciones nacionales y regionales (68 000 millones EUR de un total de 79 500 millones EUR), con una financiación limitada asignada a iniciativas temáticas mundiales. Por lo que se refiere a la financiación de la lucha contra el cambio climático, la ambición climática de la UE aumentó en el actual MFP, ya que el 30 % de la financiación del IVCDCI - Europa Global está destinada a contribuir a la acción por el clima, frente al 20 % durante el último MFP. Además, tras una nueva promesa de la presidenta Von der Leyen formulada en el discurso sobre el Estado de la Unión Europea de 2021, se añadieron otros 4 000 millones EUR al objetivo, lo que equivale a una contribución climática total del 35 %.

En este contexto, la dotación temática «desafíos mundiales» del IVDCI - Europa Global no fue suficiente para dar continuidad a la iniciativa AMCC+ durante el período 2021-2027. Como consecuencia de ello, la gran mayoría de los programas de acción por el clima están ahora integrados en los programas indicativos plurianuales (PIP) nacionales y regionales. Cada dotación nacional y regional se adapta a las necesidades y prioridades estratégicas de la UE para el país o la región, incluidas las relativas al cambio climático. Las lecciones aprendidas sobre las mejores prácticas de la AMCC+, entre las que se incluye un estudio de capitalización sobre la adaptación del Mecanismo de Apoyo a la AMCC+, serán fundamentales para el diseño y la aplicación de nuevas medidas eficaces en el ámbito del cambio climático. El nuevo mecanismo de contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) tomará el relevo del Mecanismo de Apoyo a la AMCC+ y, junto con otros mecanismos de asistencia técnica como parte del Centro de conocimientos sobre el Pacto Verde, ofrecerá apoyo tanto a los países socios como a las delegaciones de la UE en lo relativo al diseño y la ejecución de acciones financiadas por la UE destinadas a la mitigación, la adaptación y la reducción del riesgo de catástrofes.

## II. RESPUESTAS DE LA COMISIÓN A LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES DEL TCE

### 1. Impacto global de la iniciativa AMCC+

En 2007, la UE creó la Alianza Mundial contra el Cambio Climático (AMCC) con el objetivo de entablar un diálogo con las comunidades más vulnerables a fin de determinar la mejor manera de ayudarlas a adaptarse a los efectos negativos de un clima cambiante. En 2014, la AMCC+ se propuso responder al nuevo panorama de gobernanza internacional del cambio climático posterior a 2015. Desde entonces, se ha centrado en dos pilares: el diálogo político y el apoyo técnico y financiero a la aplicación de políticas nacionales de adaptación y mitigación del cambio climático. La iniciativa siguió apoyando a los países vulnerables, principalmente los PMA y los PEID, mediante el aumento de su resiliencia para adaptarse al cambio climático y mejorar los beneficios colaterales de mitigación<sup>1</sup>.

Por lo que se refiere a la capacidad de la iniciativa AMCC+ para demostrar que ha aumentado la resiliencia de los países socios ante los efectos negativos del cambio climático<sup>2</sup>, la Comisión subraya que la bibliografía existente en el ámbito de la acción por el clima indica que la cantidad de recursos financieros necesarios para abordar adecuadamente las necesidades de adaptación de los países en desarrollo es considerablemente mayor que los niveles de financiación pública internacional para la lucha contra el cambio climático que proporcionan actualmente los países desarrollados<sup>3</sup>. Esta consideración también tiene en cuenta el hecho de que la financiación para la adaptación representa una parte minoritaria de la cartera de financiación de la lucha contra el cambio climático de los donantes, que se destina principalmente a la mitigación. De hecho, la proporción de financiación para la adaptación proporcionada y movilizada por los países desarrollados empezó a aumentar progresivamente solo a partir de 2017, cuando pasó del 22 % al

---

<sup>1</sup> El «plus» de la AMCC+.

<sup>2</sup> Véanse las observaciones III, 41, 43 y 44 del TCE.

<sup>3</sup> Cabe señalar que la UE y sus Estados miembros y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) son el mayor proveedor mundial de financiación pública internacional de la lucha contra el cambio climático. En 2020, aportaron más de 27 000 millones USD, lo que representa un tercio del total de 83 000 millones USD proporcionados por los países donantes ese año.

37 % de los totales en 2020<sup>4</sup>. Como parte de este proceso, la Comisión está proporcionando una cantidad de financiación bastante equilibrada para la adaptación y la mitigación. En este contexto, la Comisión desea subrayar que, si bien los proyectos individuales de la AMCC+ contribuyeron positivamente a la acción por el clima, su efecto final sobre la capacidad de los países beneficiarios para aumentar la resiliencia al cambio climático tendría que considerarse junto con otras intervenciones financiadas por la UE y por otros donantes. A pesar de que es poco probable que los proyectos de la AMCC+ por sí solos hayan podido producir cambios a escala nacional en términos de aumento de la resiliencia, es posible que hayan influido positivamente en algunos de los indicadores de vulnerabilidad que conforman el índice multidimensional ND-GAIN (por ejemplo: dimensión de calidad regulatoria). Además, las razones de un posible retroceso de la posición de un país en la clasificación ND-GAIN pueden ser múltiples y atribuibles a factores medioambientales, políticos y socioeconómicos que escapan al control de cualquier acción de la AMCC.

La capacidad de un país para responder a los efectos negativos del cambio climático depende también de su capacidad para diseñar, aplicar y evaluar las medidas adecuadas. La integración de la adaptación en la política gubernamental es crucial para el éxito de la formulación y aplicación de los planes de adaptación nacionales, regionales y sectoriales. Además, puede ayudar a reforzar la capacidad global de adaptación de un país y, al mismo tiempo, ofrecer oportunidades para tomar decisiones de inversión más resilientes al cambio climático. La iniciativa AMCC+ contribuyó en gran medida a ampliar las capacidades de los países socios para identificar los efectos, comprender las vulnerabilidades y, de este modo, preparar estrategias de adaptación nacionales, regionales y sectoriales que podrían haberse traducido, a su vez, en planes de adaptación nacionales y regionales. Al apoyar a los países en el diseño de políticas y acciones para aumentar su resiliencia a los efectos del cambio climático a escala nacional y local, y al fomentar directamente una mayor participación e intercambios a escala mundial, la AMCC+ contribuyó a sentar las bases de la acción por el clima (incluyendo, por ejemplo, las primeras estrategias nacionales de cambio climático y la primera generación de contribuciones determinadas a nivel nacional) en una serie de PMA y PEID con recursos limitados dedicados a tal fin. Las evaluaciones individuales de los proyectos reconocen y valoran positivamente este papel de la AMCC+, aunque el impacto global de dicho apoyo no puede medirse en su totalidad.

Por último, otro aspecto que debe tenerse en cuenta es el hecho de que muchos países carecían de los mecanismos adecuados para evaluar sus objetivos de adaptación. Como se señala en el *Informe sobre la Brecha de Adaptación 2022* del PNUMA<sup>5</sup> (p. 12), la existencia de tales mecanismos es fundamental para facilitar medidas de adaptación que sean cada vez más eficaces con el tiempo. Este aspecto debe tenerse en cuenta al evaluar la capacidad de la AMCC+ para aumentar la resiliencia de los países ante los efectos del cambio climático, ya que los programas de desarrollo también se basan en la existencia de mecanismos nacionales de seguimiento y notificación.

El TCE considera que el hecho de que a lo largo de las dos fases del programa se haya seguido insistiendo en el desarrollo de capacidades se debe a la salida del personal cualificado, lo que a su vez redujo los recursos disponibles para la ampliación sistemática de las acciones concretas que han tenido éxito<sup>6</sup>. A este respecto, la Comisión desea añadir que el desarrollo de capacidades sigue siendo muy pertinente, puesto que representa una de las tres formas de apoyo a los países en

---

<sup>4</sup> OCDE, 2022. *Climate Finance Provided and Mobilised by Developed Countries in 2016-2020*. Disponible en: *Climate Finance Provided and Mobilised by Developed Countries in 2016-2020: Insights from Disaggregated Analysis* | [«Financiación de la lucha contra el cambio climático proporcionada y movilizada por los países desarrollados en 2016-2020: Conclusiones del análisis disgregado», documento disponible en inglés] en | OCDE.

<sup>5</sup> <https://www.unep.org/es/resources/informe-sobre-la-brecha-de-adaptacion-2022>.

<sup>6</sup> Véanse las observaciones V, 21, 22, 23 y 70 del TCE.

desarrollo previstas en el Acuerdo de París (financiación, desarrollo de capacidades y transferencia de tecnología). La elevada rotación del personal —un proceso que escapa al control de los proyectos de la AMCC+— requirió medidas correctoras, como el desarrollo continuo de capacidades, a fin de mantener el nivel de competencia del país beneficiario lo suficientemente elevado de manera que siguiera cumpliendo los objetivos de la acción por el clima. Además, dado que los gobiernos de los países socios han participado regularmente en el diseño de los proyectos, tuvieron la oportunidad de reflejar sus propias necesidades en dichos proyectos. Por lo tanto, la Comisión considera que la inclusión del desarrollo de capacidades en el diseño de los proyectos responde a las necesidades de los socios.

## **2. Enfoque de la cobertura geográfica de la iniciativa AMCC+**

La Comisión considera que el enfoque de la iniciativa se diversificó en la segunda fase (2014-2020)<sup>7</sup>. El enfoque geográfico más amplio de la AMCC+ se justificó por los cambios en el entorno de la política climática internacional. Los avances en la política climática internacional brindaron también a la Comisión la oportunidad de reorientar la manera en que prestaba apoyo a través de la AMCC+.

En primer lugar, la iniciativa AMCC+ ha ampliado progresivamente su ámbito de actuación tras la adopción, en 2015, del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático como acuerdo multilateral de gran alcance al que se habían adherido la UE y los países socios. Esto, junto con el objetivo asociado de la AMCC del Programa «Retos y bienes públicos mundiales» de «facilitar la transición hacia un futuro con bajas emisiones de carbono y resiliente al cambio climático», implicó que la AMCC+ se ampliara tanto a las medidas de adaptación como a las de mitigación en países vulnerables distintos de los PEID y los PMA y apoyara el cumplimiento de los compromisos climáticos nacionales, como las contribuciones determinadas a nivel nacional o los planes nacionales de adaptación. Por ejemplo, este fue el caso de Brasil, que se benefició de los sistemas agroalimentarios sostenibles y de los programas para la gestión sostenible del paisaje, caracterizados por importantes beneficios colaterales de adaptación y mitigación. La inclusión de la mitigación entre las actividades subvencionables se justificó sobre la base de las crecientes pruebas científicas sobre la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero lo antes posible a fin de ayudar a limitar los futuros costes de adaptación y evitar pérdidas y daños.

En segundo lugar, en cuanto al hecho de que la financiación de la AMCC+ no haya llegado a todos los PMA muy vulnerables a los efectos del cambio climático, la Comisión aclara que esto se debe, entre otras, a cuatro razones específicas:

- a. la limitada financiación disponible para la AMCC+ supuso que debieran tomarse decisiones en términos de selección de países, incluso sobre la oportunidad y la eficiencia de financiar la acción por el clima en determinados países en el marco de otros instrumentos o programas.
- b. el hecho de que el cambio climático no se identificara a menudo como prioridad en los programas plurianuales (PIP) de dichos países limitó la posibilidad de asignar financiación a la acción por el clima a través de ese canal. Las prioridades de la cooperación de la UE con los países socios figuran en los PIP. Dichas prioridades se determinan sobre la base del principio de apropiación por parte de los países socios y se elaboran tras amplias consultas y un diálogo político con todas las partes interesadas, incluidas las autoridades nacionales y locales, la sociedad civil y otros donantes.

---

<sup>7</sup> Véanse las observaciones: V, 46 a 49, 71 del TCE.

- c. la existencia de un apoyo continuo de otros donantes o programas regionales, incluso en el marco del componente intra-ACP de la AMCC+, no habría justificado la concesión de financiación bilateral adicional de la AMCC+.
- d. en algunos casos, debido a la inestabilidad política e institucional o por razones de seguridad, la cooperación de la UE tuvo que orientarse hacia otras prioridades. Este es el caso, en particular, de los países frágiles o en situación de (pos)conflicto, como Afganistán, Yemen, Somalia y la República Centroafricana, cuyas prioridades de desarrollo se centraron en las necesidades de asistencia a más corto plazo, como la reconstrucción, la recuperación económica, la consolidación de la paz y la ayuda humanitaria.

En tercer lugar, algunos países menos vulnerables (principalmente PEID) recibieron financiación adicional en la segunda fase para aprovechar actividades anteriores o en curso con vistas a contribuir a la ampliación de los resultados obtenidos durante la primera fase. De este modo, la Comisión pretendía alcanzar los objetivos de los dos pilares de la AMCC+<sup>8</sup>. Además, la Comisión desea reiterar que la selección de los países que recibirán apoyo no se realizó exclusivamente sobre la base de índices de vulnerabilidad, sino que incluyó otros criterios, como la calidad de la solicitud presentada y el respaldo de las autoridades pertinentes del país o de la Delegación de la UE; la situación del diálogo sobre el cambio climático entre el país y la UE; factores políticos como la cooperación estratégica o reforzada con determinados países; el papel que desempeña el país en las negociaciones de la CMNUCC y el compromiso con sus procesos, así como los esfuerzos en la aplicación de los compromisos correspondientes.

### **3. Visibilidad y concienciación respecto a la iniciativa AMCC+**

Durante la primera fase de la iniciativa AMCC+, las actividades de comunicación y visibilidad se realizaron principalmente a través de la web. En la segunda fase de la AMCC+ se hizo mayor hincapié en el papel vinculante de la gestión del conocimiento y la comunicación. El objetivo era crear una sólida base de conocimientos sobre experiencias e instrumentos prácticos para apoyar y mejorar las políticas y programas nacionales en materia de clima de los países socios, así como aumentar la concienciación, el intercambio de información, la creación de redes y la visibilidad a todos los niveles.

Por lo que se refiere al grado de concienciación respecto a la iniciativa AMCC+ por parte de los países socios<sup>9</sup>, la Comisión desea subrayar la complejidad y el coste de una campaña de comunicación plurinacional a gran escala y prolongada con el fin de aumentar la concienciación sobre un programa específico, y destacar la posible rentabilidad limitada de este esfuerzo. Sin embargo, el alcance de la AMCC+ ha sido amplio. La AMCC+ editó numerosos informes y publicaciones periódicas para dar a conocer mejor sus actividades. Por ejemplo, se han almacenado 380 publicaciones en el repositorio de Capacity4Dev<sup>10</sup> y se han elaborado regularmente más de 100 boletines informativos que llegan a un público de 5 000 abonados. El sitio web [www.gcca.eu](http://www.gcca.eu) constituye un repositorio exhaustivo del trabajo realizado, al igual que el correspondiente canal de

---

<sup>8</sup> Pilar 1: Fomentar el diálogo y la puesta en común de conocimientos. Pilar 2: Prestar apoyo técnico y financiero para medidas de adaptación, mitigación y reducción del riesgo de desastres.

<sup>9</sup> Véanse las observaciones VIII, 45, 54-56 y 73 del TCE.

<sup>10</sup> <https://europa.eu/capacity4dev/gcca-community/documents>.

YouTube<sup>11</sup>. La misma función la desempeña el sitio web del componente intra-ACP de la AMCC+ ([www.intraacpgccaplus.org](http://www.intraacpgccaplus.org)), que contiene una sección dedicada a la gestión del conocimiento.

La AMCC+ también organizó conferencias mundiales y regionales para compartir experiencias y desarrollar conocimientos, especialmente actos paralelos en cada sesión de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC<sup>12</sup>. También se llevaron a cabo actividades para aumentar la concienciación respecto a la iniciativa en un gran número de foros, incluidas conferencias de organizaciones económicas regionales intra-ACP o conferencias regionales, como la celebrada en Ruanda en 2019, en la que la colaboración con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) dio lugar a una gran visibilidad regional de la iniciativa. Esta tendencia se ha reducido desde el inicio de la pandemia de COVID-19 en 2020.

La concienciación fue un componente de varios programas de la AMCC+, con más de veinte campañas de concienciación lanzadas en más de cincuenta países durante el ciclo de vida de la iniciativa. Los países socios en los que se aplica la AMCC+ son, por tanto, conscientes de la iniciativa, y esta se ha utilizado para intensificar el diálogo político con los países socios y las organizaciones regionales. Los mecanismos de apoyo de la AMCC+ también participaron en la organización de actos, y el Mecanismo de Apoyo Mundial de la AMCC+ hace referencia al componente intra-ACP<sup>13</sup>.

En países con un presupuesto limitado para la comunicación y la visibilidad de las acciones individuales de la AMCC+, las delegaciones de la UE, la sede de la Comisión y los mecanismos de la AMCC+ también se reunieron para aumentar la concienciación respecto a la iniciativa. A modo de ejemplo, el Mecanismo de Apoyo de la AMCC+ ayudó a las partes interesadas de Myanmar/Birmania a elaborar una estrategia nacional de comunicación que influyó positivamente en la integración del cambio climático en las políticas nacionales. El alcance de estas actividades habría sido mayor si se hubieran establecido sinergias con los gobiernos nacionales o regionales y las partes interesadas asociadas a los proyectos de la AMCC+, lo que no siempre fue el caso.

La Comisión considera que la rotación del personal en las delegaciones de la UE, los departamentos gubernamentales pertinentes de los países socios y las organizaciones de partes interesadas podría haber provocado la pérdida de la memoria institucional y, por tanto, de la concienciación respecto a la AMCC+, especialmente en los países en los que solo tuvo lugar una intervención durante la etapa inicial de la primera fase de la AMCC. Además, los profesionales de las agencias de desarrollo de los Estados miembros que trabajan en este ámbito poseen un mejor conocimiento de la iniciativa en comparación con los que trabajan en las representaciones permanentes de Bruselas.

En conclusión, la evaluación del grado de concienciación general respecto de la iniciativa AMCC+ es una cuestión compleja que está vinculada al menos a dos factores. Por una parte, la naturaleza de este programa plurinacional descentralizado plantea desafíos en términos de comprensión coherente y uniforme de sus acciones por parte de los destinatarios. Por otra parte, muchas de las repercusiones en materia de concienciación y visibilidad no se registran o no se miden de manera coherente por diversas razones (los contactos e interacciones interpersonales no cuantificables, la falta de control pleno de las actividades promocionales a través de los canales oficiales de los

---

<sup>11</sup> <https://www.youtube.com/@GCCACommunity>.

<sup>12</sup> Véase, por ejemplo: <https://www.gcca.eu/multimedia/why-nature-based-solutions-are-crucial-climate-and-resilience-eu-gccacop26-side-event>.

<sup>13</sup> <https://www.gcca.eu/services/gcca-intra-acp>.



países socios, el uso limitado de las redes sociales por parte de muchos beneficiarios, el presupuesto/personal limitado que trabaja en el ámbito de la comunicación, la rotación frecuente del personal, los ejecutores que no siempre citan a los donantes, etc.).

# III. RESPUESTAS DE LA COMISIÓN A LAS RECOMENDACIONES DEL TCE

## 1. Recomendación 1: centrarse en los más afectados por el cambio climático

**(Fecha de aplicación prevista: acciones financiadas a partir de enero de 2024)**

Al financiar acciones contra el cambio climático en los países en desarrollo, la Comisión debería:

### **a) seleccionar indicadores, bases de referencia y objetivos para medir las realizaciones de las actividades**

La Comisión acepta esta recomendación y la aplicará en el marco del Sistema de Seguimiento del Rendimiento de Europa Global (GEPMS). El GEPMS es un sistema de seguimiento del rendimiento basado en una serie de elementos metodológicos, entre ellos: i) la definición de un conjunto de indicadores institucionales que los programas pueden tener en cuenta a la hora de elaborar sus informes (marco de resultados de Europa Global) y que se publican anualmente, en particular a fin de informar sobre los progresos del IVCDCl - Europa Global, ii) el uso de marcos lógicos con sus indicadores como principal herramienta para informar sobre los resultados, y iii) la definición de indicadores básicos sectoriales y temáticos que pueden seleccionarse e incluirse en marcos lógicos [véase también el documento de trabajo de los servicios de la Comisión SWD(2022) 22 final]. En la práctica, este sistema se introduce actualmente en toda la organización mediante el uso de un nuevo sistema informático (OPSYS) que se lanzará por primera vez a partir de enero de 2023.

### **b) fijar objetivos ambiciosos, que tengan en cuenta el contexto de cada país, en lo que respecta a la proporción de mujeres que se benefician directamente de las acciones y centrarse más en los hogares más pobres**

La Comisión acepta esta recomendación. En cuanto al objetivo de género, la Comisión lo aplicará en el marco del Plan de Acción en materia de Género de la UE (GAP) 2021-2025. Este plan exige que, para 2025, el 85 % de las nuevas acciones exteriores tengan la igualdad de género como objetivo significativo o principal (marcadores G1 y G2 según el marcador de políticas sobre igualdad de género del CAD de la OCDE) y que al menos el 5 % de ellas tengan como objetivo principal la igualdad de género (marcador G2). Esto va más allá de garantizar que un determinado porcentaje de mujeres se beneficie directamente de las acciones. Toda acción en la que el género sea un objetivo significativo (con el marcador G1) debe garantizar que:

- se lleva a cabo un análisis de género del proyecto o programa, y los resultados de este análisis contribuyen al diseño del programa;
- existe al menos un resultado o indicador relacionado específicamente con la mejora de la igualdad de género;
- los resultados o indicadores se desglosan por sexo siempre que sea pertinente;
- existe un compromiso para supervisar e informar durante la evaluación del programa sobre los resultados alcanzados en materia de igualdad de género.

El número de acciones en las que el género es un objetivo significativo ha aumentado constantemente en los últimos diez años, desde la adopción del primer Plan de Acción en materia

de Género de la UE. En el *Informe 2022 sobre la aplicación de los instrumentos de acción exterior de la UE*<sup>14</sup> se muestra que el 70 % de todos los programas adoptados en 2021 tenían la igualdad de género como objetivo significativo o principal.

Se hará mayor hincapié en los hogares más pobres en el marco del plan de acción sobre desigualdad o utilizando el marcador de desigualdad, en función de la disponibilidad de datos a nivel nacional.

**c) en el caso de acciones sucesivas, mejorar el equilibrio entre el desarrollo de capacidades y otras actividades con vistas a intensificar las acciones concretas de adaptación para que lleguen a más personas directamente afectadas por el impacto del cambio climático.**

La Comisión acepta esta recomendación. No todos los países en desarrollo disponen de capacidades suficientes para hacer frente a muchos de los retos que plantea el cambio climático, especialmente en el ámbito de la adaptación. Por ello, es imprescindible que los países socios dispongan de una capacidad institucional suficiente para aplicar medidas concretas de adaptación. Las evaluaciones de necesidades técnicas<sup>15</sup>, las CND y los planes nacionales de adaptación (PNAD) de los PMA y los PEID ponen aún más de relieve esta cuestión, que se reitera en las frecuentes solicitudes de desarrollo de capacidades y de asistencia técnica en el marco del Mecanismo Tecnológico de la CMNUCC<sup>16</sup>. Para reflejar esta realidad, el Acuerdo de París hace especial hincapié en el desarrollo de capacidades relacionadas con el clima para los países en desarrollo y pide a los países desarrollados que intensifiquen el apoyo a las acciones en este ámbito en los países en desarrollo. Por lo tanto, el desarrollo de capacidades seguirá siendo una parte importante del apoyo futuro de la UE en el ámbito de la acción por el clima. Al mismo tiempo, la parte de la ayuda asignada al desarrollo de capacidades como parte de una acción determinada puede ajustarse con vistas a ampliar las acciones de adaptación teniendo en cuenta la naturaleza de la propia acción, así como su alcance geográfico, las necesidades de los beneficiarios y las enseñanzas extraídas.

## **2. Recomendación 2: incorporar las enseñanzas extraídas en futuras iniciativas emblemáticas de desarrollo mundial**

**(Fecha de aplicación prevista: otras iniciativas financiadas a partir de enero de 2024)**

**Al establecer futuras iniciativas de desarrollo mundial, la Comisión debería incorporar las enseñanzas extraídas de la Alianza mundial contra el cambio climático, en particular las siguientes:**

**a) revisar los objetivos cuando durante la ejecución sea evidente que no se dispone de financiación suficiente**

---

<sup>14</sup> Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo: *Informe Anual 2022 sobre la aplicación de los instrumentos de acción exterior de la Unión Europea en 2021*, COM/2022/578 final.

<sup>15</sup> <https://unfccc.int/ttclear/tna>.

<sup>16</sup> <https://unfccc.int/ttclear/support/technology-mechanism.html>.

La Comisión acepta esta recomendación y la incluirá, en la medida en que sea pertinente para las iniciativas del Equipo Europa a escala mundial, en las orientaciones metodológicas actualizadas para las iniciativas de dicho equipo.

**b) asignar la financiación de forma estratégica aplicando criterios objetivos que también tengan en cuenta el apoyo financiero al mismo sector recibido por los países socios procedente de otras fuentes**

La Comisión acepta esta recomendación y la aplicará en la medida de lo posible con arreglo al enfoque geográfico del IVDCI - Europa Global. La Comisión también desea destacar que se considerarán en la mayor medida posible las oportunidades de sinergias, incluidas aquellas con otros donantes.

**c) analizar y documentar sistemáticamente la racionalidad de los costes presupuestados de las acciones**

La Comisión acepta esta recomendación. Aunque existe un sistema para el análisis de los costes presupuestados de las acciones, la Comisión reforzará las orientaciones e instrucciones aplicables, en particular por lo que se refiere a la documentación de esta evaluación.

No obstante, la Comisión subraya que, si bien el marco reglamentario exige claramente que los costes sean razonables y cumplan el principio de buena gestión financiera para ser subvencionables, la proporción de los costes de personal o los importes asignados a una actividad deben evaluarse a la luz de los objetivos de la acción y de las circunstancias en las que se lleva a cabo.

**d) promover la concienciación general respecto de la iniciativa mediante actividades de comunicación dirigidas a los países beneficiarios y a los donantes potenciales**

La Comisión acepta esta recomendación. En las nuevas directrices de comunicación y visibilidad para las acciones exteriores 2022, no se permiten, en principio, canales de comunicación específicos para proyectos o programas —sitios web, cuentas en redes sociales, boletines informativos, etc.—, a menos que exista una justificación específica y convincente para crearlos o mantenerlos. Las actividades de comunicación sobre futuras iniciativas emblemáticas de desarrollo mundial se llevarán a cabo en el contexto de un enfoque más estratégico y centrado aplicado en el marco del IVDCI - Europa Global. Este enfoque, que se aleja de la comunicación aplicada por los socios sobre proyectos individuales para adoptar un enfoque más consolidado impulsado por las Delegaciones de la UE y la sede de la Comisión, se centrará en las prioridades clave de la UE, en particular las esbozadas en la estrategia Global Gateway (Pasarela Mundial) 2021. Asimismo, dicho enfoque, que tiene por objeto garantizar la concienciación, la comprensión y la percepción de la UE, tanto dentro de la Unión como en los países socios, está en consonancia con la escala y el alcance de nuestra inversión sostenida, y se centra en actividades de comunicación política y de cara al público basadas en datos y diseñadas para garantizar impacto. Por lo tanto, la comunicación sobre las iniciativas mundiales emblemáticas, que están en consonancia con estas prioridades clave, se incorporará a la estrategia de comunicación más amplia a escala mundial, regional y nacional, por ejemplo, utilizando canales de comunicación institucionales reconocidos (sitios web, redes sociales, etc.) y estableciendo asociaciones pertinentes con los principales formadores de opinión e influyentes.